



N° 02383

mc 869

**OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA D.S. 174 (V. Y U.) DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1178

RANCAGUA, 16 ABR. 2015

**VISTOS:**

- a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 2968, (V. y U.), de fecha 17.05.2010 y sus modificaciones, que llama a Concurso en Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) La Resolución Exenta N° 4343, (V. y U.), de fecha 17.12.2013 que aprueba reemplazo de 19 familias damnificadas beneficiadas con el subsidio Fondo Solidario de Vivienda en la modalidad de Construcción de Vivienda, Capítulo I, que se encuentran con calidad de vencidos.
- d) La Resolución Exenta N° 4675, (V. y U.), de fecha 30.10.2014 que modifica Resolución en letra c) de los vistos de la presente Resolución.
- e) El Memorándum N° 125 de fecha 16.03.2015, de encargado Unidad asistencia Técnica, que aprueba la Revisión Técnica y solicita la Asignación de Subsidios para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) La situación de urgente necesidad habitacional en que se encuentran las familias damnificadas a consecuencia del terremoto del 27 de Febrero del 2010.
- b) Las Facultades y Atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 1976 (V. U.) D.S. N° 272 de fecha 05.01.2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1. **ASÍGNASE**, Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 03 familias de las comunas de Doñihue, San Vicente y San Fernando.

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	SUBSIDIO BASE	ALCANTARILLADO SEGÚN VT01	TOTAL SUBSIDIO
3.444.041-7	CARLOS ALBERTO ACEVEDO SEGOVIA	JACOB BUSTOS BUSTOS	380	80	460 ✓
6.743.354-8	JUAN LUIS LAGOS RIVEROS	JACOB BUSTOS BUSTOS	380	80	460
4.972.989-8	GRISELDA DEL CARMEN MOYA BARAHONA	JACOB BUSTOS BUSTOS	380	80	460 ✓

TOTAL:	1.380 ✓
--------	---------

2. **OTÓRGASE** un monto de 15,00 Unidades de Fomento a las familias por concepto de Servicios de Asistencia Técnica y Legal, que será prestada por la ATL Esteban Camilla Lopez, Rut. 15.915.457-2//
3. Los Subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a un total de 1380 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la Resolución Exenta N° 8820 (V. y U.) de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 2058 (V. y U.) de 2010, que fija los Recursos Nacionales y la Resolución Exenta N° 2968 (V. y U.) de fecha 17 de Mayo 2010, que fija los Recursos Regionales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Victor Cardenas*  
**VÍCTOR GÁRDENAS VALENZUELA**  
**ARQUITECTO**

**DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR  
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**



**VºBº JURÍDICO**



**VºBº CONTRALORÍA I.**

*[Signature]*  
**GV/A/ABC/PFF**

**Distribución:**

- Departamento Técnico
- Departamento Programación y Control
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones (Paola Fernandois)
- Unidad de Asistencia Técnica.
- Coordinación Vivienda Tipo
- Oficina de Partes

26.03.2015

